

INFORME AL 01-12-2023

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número de alojados total de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1158, 72 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,22%). Hay 35 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la B Anexo Modular (con 83 alojados), 3, 10 bis y 9 y con más de 30 alojados cada una. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad informada de 770.

Detenidos por disposición de la Justicia local	72	6,22%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1086	93,78%
Total de alojados en Alcaldías Comunes	1158	100%

ALOJADOS EN ALCALDIAS COMUNALES



SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	8	11,11%
NEG. ENCARCELAC.	0	0,00%
FP	36	50,00%
CONDENADOS	28	38,89%
TOTAL	72	100,00%

ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



GENERO DE ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES

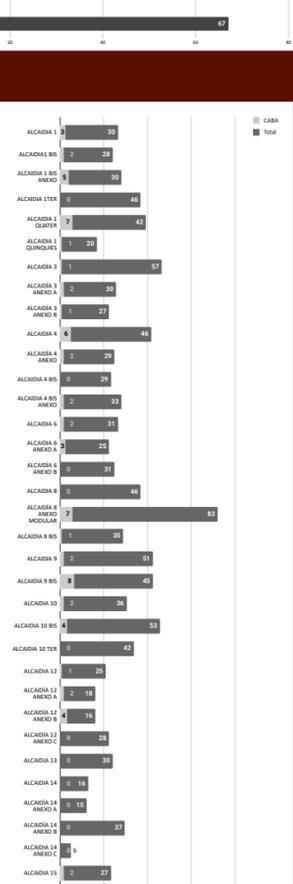
MUJERES	4	5,56%
TRANS	1	1,39%
HOMBRES	67	93,05%
TOTAL	72	100,00%

ALOJADOS CABA EN ALCALDIAS COMUNALES - GENERO



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS COMUNALES

Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	3	27	30
ALCAIDIA1 BIS	2	26	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	5	25	30
ALCAIDIA 1TER	0	46	46
ALCAIDIA 1 QUATER	7	35	42
ALCAIDIA 1 QUINQUES	1	19	20
ALCAIDIA 3	1	56	57
ALCAIDIA 3 ANEXO A	2	28	30
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	26	27
ALCAIDIA 4	6	40	46
ALCAIDIA 4 ANEXO	2	27	29
ALCAIDIA 4 BIS	0	29	29
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	2	31	33
ALCAIDIA 6	2	29	31
ALCAIDIA 6 ANEXO A	3	22	25
ALCAIDIA 6 ANEXO B	0	31	31
ALCAIDIA 8	0	46	46
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	7	76	83
ALCAIDIA 8 BIS	1	34	35
ALCAIDIA 9	2	49	51
ALCAIDIA 9 BIS	8	37	45
ALCAIDIA 10	2	34	36
ALCAIDIA 10 BIS	4	49	53
ALCAIDIA 10 TER	0	42	42
ALCAIDIA 12	1	24	25
ALCAIDIA 12 ANEXO A	2	16	18
ALCAIDIA 12 ANEXO B	4	12	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	0	28	28
ALCAIDIA 13	0	30	30
ALCAIDIA 14	0	16	16
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	0	37	37
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	6	6
ALCAIDIA 15	2	25	27
CONTRAVENTORES	2	13	15
TOTAL	72	1086	1158

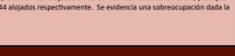


COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 491, indicándose además que hay 111 personas detenidas en lugares transitorios. De ese modo, el total asciende a 602, de los cuales 38 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (6,31%). Se informan alojados en 19 Comisarias Vecinales en CABA, y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 2-B (Charcas 2844) y CV 1-C (San Juan 1757), con 45 y 44 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecapacidad dada la capacidad informada de 169 plazas.

Detenidos en CV y alojados en lugares transitorios Justicia CABA	38	6,31%
Detenidos en CV y alojados en lugares transitorios JN y F	564	93,69%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	602	100%

ALOJADOS EN COMISARIAS VECINALES



CENTRO CONTRAVENTORES BEADLEY

Actualmente por convenio desde el 2022 no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fueros de seguridad.

EL TOTAL DETENIDOS EN ALCALDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/12/2023 ES DE 1760 DETENIDOS,

de los cuales 111 corresponden a alojados en lugares transitorios. Se informan 110 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 6,25% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCALDIAS YRIGROYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante el 2023 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado ascendió a 122 en Beruti y a 1 en Yrigoyen, habiéndose registrado un total de 123 ingresos en el presente año.

Ingresos 2023

Beruti	122	99,19%
Yrigoyen	1	0,81%
Total	123	100,00%

ALOJAMIENTO EN ALCALDIAS YRIGROYEN Y BERUTI



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1200 (400 botilleras electrónicas y 800 dispositivos duales por violencia de género), de los cuales 102 corresponden por disposición de la Justicia Local (8,5% del total).

GENERO

MUJERES	24	23,53%
HOMBRES	76	74,51%
SIN DATOS	2	1,96%
TOTAL	102	100,00%

ARRESTOS DOMICILIARIOS - GENERO



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 343 (74,02% corresponden a condenados y el 25,98% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 19 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (78,72%) se observa en los Complejos del Área metropolitana (CPFCABA, CPFN, CPFI, U19, CFJA, CPF VII y CPF II).

SITUACION PROCESAL

P. PREV.	89	25,95%
CONDENADOS	254	74,05%
TOTAL	343	100,00%

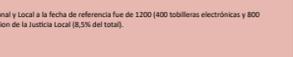
SITUACION PROCESAL



GENERO

MUJERES	43	12,54%
HOMBRES	300	87,46%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	343	100,00%

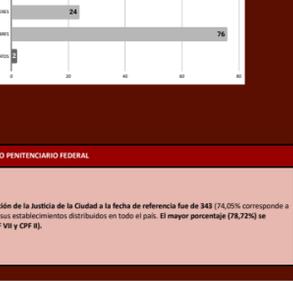
GENERO



UNIDADES PENITENCIARIAS

CPF CABA	53	15,45%
CPFRV	34	9,91%
U4	17	4,96%
U5	7	2,04%
U6	11	3,21%
CPFI	83	24,20%
U10	1	0,29%
U12	12	3,50%
U13	1	0,29%
U14	2	0,58%
U15	2	0,58%
U19	9	2,62%
CFJA	7	2,04%
CPF VII	10	2,92%
CPF II	76	21,57%
U35	1	0,29%
CPF III NDA	2	0,58%
CPFV	17	4,96%
TOTAL	343	100,00%

UNIDADES PENITENCIARIAS



25.07.2008. PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.732 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008. SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en fútbol; abandono de personas; omisión de auxilio; embriaguez obstruente; matrimonios ilegales; ejercicio ilegal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amañanzas".

01.02.2018. TERCER CONVENIO - ASILUM FAMILAR, conforme Res. Conjunta del MP DGS 30/18, ACS N° 17/18, y F0 N° 52/18 (LEYES 26.702 Y 1935). DELITOS TRANSFERIDOS: "Chacho; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros estragos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravencciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos. Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Asesinato y resistencia contra la autoridad; Falsa denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; Tránsito a honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de pena; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; Alto contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desamarrado de autos sin autorización; Profiteos (Ley 22.331) y Suministro ilícito de trabajo de medicamentos".

01.01.2019. TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCV durante el 2018 fue del 32 % y durante el 2019 cuando también se asumió las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomenudo -desfederalizados de la Ley 23.737-, el aumento fue del 215 %.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13.04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Ello fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptado por el artículo 75 inciso 21, quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales sustanciales en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	VICARIA (Desarrollo Penitenciario)	dic-18	REVISOR (Pres. General de la Nación - Desfederalización)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23
INTERNO ALOJADOS	49	54	71	74	244	253	309	378	370

PERIODO	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23
INTERNO ALOJADOS	368	366	363	352	347	337	343	343

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICION DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunes, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados la fecha de referencia.

GENERO

TRANS	1	0,18%
MUJERES	72	12,97%
HOMBRES	480	86,49%
SIN DATOS	2	0,36%
TOTAL	555	100%

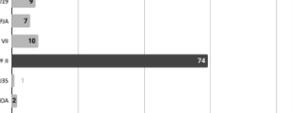
GENERO



GRUPO ETARIO

18 a 25	74	13,33%
26 a 35	203	36,58%
36 a 45	165	29,71%
46 a 55	76	13,69%
Mayores de 56	36	6,49%
S/D	1	0,18%
TOTAL	555	100,00%

GRUPO ETARIO



NACIONALIDAD

Argentina	297	53,51%
Bolivia	11	1,98%
Brasil	2	0,36%
Chile	5	0,90%
China	1	0,18%
Colombia	7	1,26%
Dominica	4	0,72%
Ecuador	2	0,36%
Paraguay	22	3,96%
Peru	71	12,79%
República Dominicana	21	3,78%
Uruguay	5	0,90%
Venezuela	3	0,54%
Rusia	2	0,36%
S/D	102	18,38%
TOTALES	555	100,00%

NACIONALIDAD

